



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio Núm. 20706006000100S/0071/2020. Toluca, Estado de México, 20 de enero de 2020.

LICENCIADA LINDA E. SOMILLEDA VENTURA SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN CIUDADANA PRESENTE

En atención al oficio número SF/CA/CGPC/028/2020 de fecha 16 de enero de 2020, signado por el Licenciado Juan Miranda de Jesús, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas, me permito enviarle el documento "Planificación de las Actividades que en Materia de Protección Civil deberán Realizar como mínimo las Unidades Administrativas que integran el Sector Finanzas durante el ejercicio 2020".

Lo anterior, con la finalidad de que en la unidad a su digno cargo, se realicen en tiempo y forma cada una de las actividades descritas en dicha planificación, lo cual coadyuvará en la formación de conductas que contribuyen a la implementación de estrategias y acciones de carácter preventivo ante la posible presencia de una emergencia.

Reiterando que el día 07 de febrero del presente año, se deben atender las primeras actividades.

Finalmente le solicito remitir a esta unidad administrativa, con tres días hábiles antes de la fecha límite de su realización, la documentación que soporte el cumplimiento de cada una de las acciones realizadas, con el propósito de que sea concentrada por esta Dirección General y enviada a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. FERNANDO MATA RIVERA
DELEGADO ADMINISTRATIVO

W CON DE AINCOMA SENERAL DE PINANTALION DE AINCOMA DE A

B. o. c. /mlmb.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense".

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERÁN DE REALIZAR COMO MÍNIMO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL SECTOR FINANZAS DURANTE EL EJERCICIO 2020 (ACTIVIDADES PLANEADAS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE)

	FECHA LIMITE EN I A	A THE STANDARD CORRESPONDIENTE)
ACTIVIDAD	QUE DEBE ESTAR ATENDIDA LA	
Designar o ratificar a quien fungira como	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
que debe de realizar quien reciba este nombramiento se detallan en el Apéndice D de la 2016).	7-Febrero-2020	El nombre del servidor público designado o ratificado como Responsable Operativo debe ser notificado mediante oficio a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas (enviando entre otros datos; nombre completo, número telefónico, número extensión, número de telefono móvil vicorreo electrónico), quien a su correo electrónico.
Cunstitur las Unidades Internas de Protección Civil (una por cada inmueble que ocupe la Unidad Administrativa).		Carácter oficial. La referida documentación debe ser enviada a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaria de Figura de Coordinación General de
		rinditàs, acompañada de lo establecido en el numeral 3 001-CGPC-2016.
Elaborar e inscribir los Programas Internos de Protección Civil en el Registro Estatal de Protección Civil (uno por cada inmueble que ocupe la Unidad	7-Febrero-2020	Es de suma importancia vigilar el cumplimiento de lo establecido en los Programas Internos y sus apéndices, ya que representan en sí mismos la primera instancia de auxilio, esto es que su cumplimiento al momento de una emergencia, se traduce en un mecanismo de autoprotección que seguramente salvará vidas y bienes.
Software duva).		Estos documentos deben ser actualizados con la periodicidad necesaria, ya sea por cambio de integrantes en las Subunidades Internas, por vencimiento en la programación de actividades, cambio de domicilio de sus oficinas o por modificación física de los inmuebles. Siendo así, deberán remitirlos a la coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas para que esta a su vez sea la partera.
	. 28-Febrero-2020	General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México.
Realizar 5 prácticas de Primeros Auxilios con duración de 3 horas cada una. Con esta actividad se pretende reforzar el conocimiento adquirido durante los cursos, y que indudablemente se traducirá en una reacción adecuada ante la presencia de una eventualidad.	ráctica) -2020 oráctica) -2020 áctica) -2020 áctica)	Para cada una de las prácticas se debe elaborar y remitir un informe a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de que esta se haya realizado, el referido informe debe incluir entre otros puntos; lista de asistencia, temario de la práctica y
	43-Octubre-2020(quinta práctica)	





"2020. Año de Laura Méndez de Guenca; emblema de la Mujer Mexiquense".

reduzar o practicas de Búsqueda y Rescate con duración de 3 horas cada una. Con esta actividad se pretende reforzar el conocimiento adquirido durante los cursos, y que indudablemente se traducirá en una reacción adecuada ante la presencia de una eventualidad.	27-Marzo-2020 (primer práctica) 29-Mayo-2020 (segunda práctica) 31-Julio-2020 (tercer práctica) 25-Septiembre-2020 (cuarta práctica) 27-Noviembre-2020	Para cada una de las prácticas se debe elaborar y remitir un informa Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas en un plano mayor a 3 días hábiles después de que esta se haya realizado, el referido infordebe incluir entre otros puntos; lista de asistencia, temario de la práctical evidencia fotográfica.
Con base en lo dispuesto en la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, dar seguimiento al Programa de Mantenimiento a las Instalaciones 6.2.15; al Programa de mantenimiento del Equipo de Seguridad 6.2.17; al Programa de Capacitación 6.2.19 y al Programa de Simulacros 6.2.21, entre otros.	Se determina con base en las fechas que hayan establecido en sus Programas Internos.	Una vez concluida cada actividad que haya sido contemplada en los referid os programas, se debe elaborar un informe y enviarlo a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas, en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de que la actividad se haya realizado.
equipos, como actividad previa a la recarga de los extintores com que cuente la Unidad Administrativa, se debe programar una capacitación teórico-práctica sobre el Uso y Manejo de Extintores.	Se determina con base en las fechas que hayan establecido en su Programa de Mantenimiento al Equipo de Seguridad.	Se debe remitir el informe a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de haber realizado la práctica, el cual debe incluir entre otros puntos; lista de asistencia, temario de la práctica y evidencia fotográfica.
Programa Interno de Protección Civil.	11-Dic-2020	El referido informe se debe enviar impreso y con soporte digital óptico (CD), en formato Word, a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas
Protección Civil ocurran en cada una de las oficinas de la Unidad Administrativa.	Permanente	El reporte se debe remitir en un lapso no mayo a 3 días hábiles después de que haya ocurrido la eventualidad.